

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**37141** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción: "Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido fase II en la autovía A-1. PP.KK. 12+900 al 17+200. provincia de Madrid" de clave 39-M-15110.*

Con fecha de 16 de noviembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción "Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido fase II en la autovía A-1. PP.KK. 12+900 al 17+200. provincia de Madrid" con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 11.392.504,37 €, con las siguientes prescripciones a corregir previamente a la aprobación definitiva del proyecto de construcción

· Se deberá desglosar las actividades incluidas en la partida alzada "PAI partida alzada de abono íntegro para la señalización, balizamiento y defensas provisionales durante la ejecución de las obras" y se deberán particularizar las soluciones al tráfico para cada una de las pantallas.

· En la pantalla PP\_A1\_14,25\_MD-1(2), se deberá reemplazar la barrera existente por una barrera cuyo ancho de trabajo cumpla con el espacio disponible teniendo en cuenta la pantalla acústica y las luminarias existentes.

· Además, en la sección sobre el paso inferior abovedado se deberá comprobar que la barrera existente se puede mantener en esta situación y que el ancho de trabajo es el adecuado para no tocar la cimentación de la pantalla y se deberá comprobar que el sistema de contención cumple con el nivel de intrusión adecuado para no tocar la pantalla.

· Se deberán corregir las mediciones de la unidad 600.0010 "acero en barras corrugadas B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, colocado en armaduras pasivas, l/ corte y doblado, colocación solapes, despuntes y P.P. de atado con alambre recocido y separadores" y de la unidad y 610.0060 "hormigón C30/37 en cimentaciones, pilotes, pantallas, encepados y aceras".

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

· La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de

servicios afectados.

· La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

· Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

· Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras de Madrid.

· El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 20 días hábiles.

· Someter el proyecto al informe de los Organismos y Titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

- a) Ayuntamiento de Madrid.
- b) Ayuntamiento de Alcobendas.
- c) Titulares de las líneas eléctricas, I-DE.
- d) Titulares de las líneas de telecomunicación, Movistar y Orange-Jazztel.
- e) Dirección General de Tráfico, titular de la red de sistemas de gestión y control de tráfico.
- f) Titular del gaseoducto afectado, Madrileña red de Gas (MRG).
- g) Titular las redes de saneamiento y abastecimiento afectadas, Canal de Isabel II.

Durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BOE, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el Proyecto de Construcción y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027, Madrid) y en los ayuntamientos de Madrid y Alcobendas, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m <sup>2</sup> ]	SERV. PASO [m <sup>2</sup> ]	OCUP. TEMP. [m <sup>2</sup> ]	CLASIF. URB.	APROV.
28.079-0001	28900G001000020000TP	Inmobiliaria Alcobendas SA, CL BOIX Y MORER 5 Pl:1 28003 MADRID	14,00	0,00	17,00	RÚSTICO	Pastos
28.079-0002	28900G001000920000TW	La Fama Industrial SA, CL O'DONNELL 34 Pl:05 28009 MADRID	29,00	0,00	690,00	RÚSTICO	Labor o labradío secoano
28.079-0003	28900G001090040000TR	Ayuntamiento de Madrid, CL MONTALBAN 128014 MADRID	34,00	0,00	0,00	RÚSTICO	Vía de comunicación de dominio público

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m <sup>2</sup> ]	SERV. PASO [m <sup>2</sup> ]	OCUP. TEMP. [m <sup>2</sup> ]	CLASIF. URB.	APROV.
28.079-0004	4965813VK4846S0001HM	El Cielo de Madrid SA, CL CONSTITUCION 30 Pl:01 Pt:2 28100 ALCOBENDAS (MADRID)	93,00	97,00	1.074,00	URBANO	Suelo sin edificar
28.079-0005	8075904VK4887N0001PW	Ayuntamiento de Alcobendas, PZ MAYOR 128100 ALCOBENDAS (MADRID)	0,00	0,00	999,00	URBANO	Suelo sin edificar

Madrid, 21 de noviembre de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230047145-1